PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 028/2014

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** 07/08/2014	
Entidad:	1- Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduría General de la República		
ID del Llamado:	275.832	**Tipo de Procedimiento:**	SBE (Subasta a la Baja Electrónica)
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS			
Proveedor:	FARRES S.A.C.I	**RUC:**	80022415-9

La presente orden tiene por objeto proveer Materiales Eléctricos que se detalla a continuación, así como los precios unitarios y totales, que serán proveidos :

N° ÍTEM	N° de / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Bateria	UNIDAD	MAC	Colombia	3	390.000	1.170.000
						TOTAL		1.170.000

SON GUARANÍES: Un millón, ciento setenta mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: La vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2.014. Desde: 07 /08/2014 Hasta: 31 / 12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicios y de acuerdo al cronograma de vencimientos de las polizas vigentes.

LUGAR DE ENTREGA: Cerro Corá Nº 2.249 e/22 de Septiembre y Vice Pdte. Sánchez - Procuraduría General de la República.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** _____	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Área de Suministros

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	3- Defensoría del Patrimonio del Estado	0	0	343	10	1	99	1.170.000
						Total:		1.170.000	

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

FIRMA PROVEEDOR

07/08/2014

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.